13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00032
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN PRADA GARNICA
DEMANDADO: JUAN LEONIDAS BARRANTES GONZÁLEZ.

Acorde con lo manifestado por el apoderado de la actora, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al pagador del **CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL 2018** para que en el término de tres (3) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestro oficio número 0148 de fecha 28 de enero de 2020, radicado en esa empresa el día 31 de enero de 2020 y aparece como recibido una firma ilegible CMV 2018 -adjuntar copia- o en su defecto proceda de manera inmediata de conformidad con lo allí ordenado. Hacer las advertencias de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso y las señaladas en el numeral 9 del Artículo 593 ejúsdem. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.